



RESOLUCION R-N° 1677-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 SEP 2024

Expte. N° 167/24-SEU-UNSa

VISTO el proyecto presentado por el Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén Emilio CORREA, mediante el cual solicita la creación del "Centro de Extensión Universitaria Municipalidad de Campo Santo"; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la Resolución CS 170/11 se establece que: "Los CEUNSa serán creados por Resolución Rectoral, en función de la capacidad operativa de la Universidad, para atenderlos a través de planificaciones de prácticas de extensión de las Cátedras, equipos de investigación, los Programas y Proyectos de Extensión de la Secretaría de Extensión; y en la medida que haya previstas actividades en las respectivas áreas territoriales".

QUE dicha normativa dispone que los CEUNSa son creados mediante resolución rectoral y que los coordinadores son designados por el Rector de la Universidad a propuesta del Secretario de Extensión Universitaria.

QUE para la concreción de la creación del Centro de Extensión y en virtud del Acta de Apertura firmada por la UNSa y la Municipalidad de Campo Santo, fueron cedidas como espacio a utilizar las instalaciones de la citada institución.

QUE la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA propone la designación del Lic. Álvaro RETAMOSO y del Lic. Agustín ORDOÑEZ como coordinadores del mencionado Centro, y la afectación presupuestaria para el desarrollo de los talleres, cursos, conferencias de capacitación y diplomaturas de extensión universitaria.

QUE los coordinadores adjuntan una propuesta de cursos y talleres de capacitación permanente y de oficios para desarrollar.

QUE para la ejecución de las actividades programadas se utilizarán fondos destinados al fortalecimiento de las actividades de extensión universitaria y otros recursos que disponga este Rectorado.

QUE mediante Resolución R-N° 1039-2022 se aprueba el PLAN DE GESTIÓN POR PROGRAMAS de la mencionada Secretaría.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear el "Centro de Extensión Universitaria Municipalidad de Campo Santo" que funcionará en los espacios físicos designados oportunamente por la Municipalidad de Campo Santo.



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 167/24-SEU-UNSa

ARTÍCULO 2º.- Designar como coordinadores del "CEUNSa Municipalidad de Campo Santo", al Lic. Álvaro RETAMOSO y al Lic. Agustín ORDOÑEZ.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el cronograma de actividades, cursos, charlas y talleres de capacitación permanente en oficios programados para el funcionamiento del Centro de Extensión Universitaria, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar la afectación de los créditos presupuestarios de Programas específicos para el fortalecimiento de las actividades de extensión universitaria y otros recursos que desde Rectorado se dispongan, que serán destinados a gastos incluidos en bienes de uso, de consumo y servicios no personales para el desarrollo del "CEUNSa Municipalidad de Campo Santo".

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1677-2024



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO

<u>PROGRAMA</u>	<u>RESPONSABLE</u>	<u>ACTIVIDADES Y HORARIOS</u>	<u>ODS</u>	<u>FINANCIAMIENTO</u>
PROGRAMA AULA MÓVIL (RES. R. 1039-22)	Esp. Marta PÉREZ Est. Ext. Luz RETAMOSO Est. Ext. Fernando PADILLA	Charla de Extensión Universitaria: "El derecho a la Educación Superior y Vida Universitaria" Total Horas Reloj: 2 Hs.	ODS 4.	\$ 20.000 destinados a la compra de material didáctico y bibliografía.
PROGRAMAS CEUNSa	Lic. Daniela PENZO	Taller de Agenda 2030 y Políticas Públicas Territoriales. Total Horas Reloj: 8 Hs.	ODS 4, 11 y 17.	Sin afectación presupuestaria de honorarios
PROGRAMAS CEUNSa	Dr. Marcelo GEA	Taller de Construcción de Calefones Solares de Interés Social. Total Horas Reloj: 3 Hs.	ODS 7.	Sin afectación presupuestaria de honorarios
PROGRAMAS CEUNSa	Lic. Oscar BOOTH	Taller de Armado de CV y Carta de Presentación. Total Horas Reloj: 4 Hs.	ODS 4 y 1.	Sin afectación presupuestaria de honorarios
PROGRAMAS CEUNSa	Sr. Alberto SALINAS	Taller de Formación de Cooperativas. Total Horas Reloj: 6 (seis)	ODS 4 y 1.	Sin afectación presupuestaria de honorarios
PROGRAMAS CEUNSa	Est. Ext. Jacqueline CASIMIRO Est. Ext. Daniela MÉNDEZ	Taller de Fotoproducto Para Emprendedores. Duración Horas Reloj: 8 horas.	ODS 4 y 8.	Sin afectación presupuestaria de honorarios
PROGRAMAS CEUNSa	Sra. Camila ANZE	Taller de Edición de Videos para RR.SS. Duración Horas Reloj: 8 horas.	ODS 4 y 8.	Sin afectación presupuestaria de honorarios
PROGRAMAS CEUNSa	Lic. Álvaro RETAMOSO	Taller de Comunicación Digital Para Emprendedores Locales	ODS 4 de la Agenda 2030.	Sin afectación presupuestaria de honorarios